

Municipio de Agua Prieta, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26002-19-2210-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2210

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,228.6
Muestra Auditada	19,228.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,228.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Agua Prieta, Sonora, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 9,242.2 miles de pesos, sin embargo, del contrato AYTO-AP-FAIS-REPLA-11-063-24 por concepto de rehabilitación de plaza Cívica Plan de Agua Prieta, el municipio no presentó la afectación de los registros con la clave de fuente de financiamiento utilizada para el FAISMUN en el ejercicio 2024, para un importe total de 7,484.9 miles de pesos.

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 1,982.2 miles de pesos, el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 8,004.2 miles de pesos, el municipio no presentó la afectación de los registros con la clave de fuente de financiamiento utilizada para las PFM en el ejercicio 2024, por un monto de 7,637.7 miles de pesos, además, del contrato sin número por concepto de contrato de apertura de crédito por 76.1 miles de pesos, del contrato AYTO-AP-PROP-BACHEO-12-064-24 por concepto de conservación de vialidades pavimentadas (bacheo), por 165.6 miles de pesos y del contrato AYTO-AP-PROP-ALUM-14-066-24 por concepto de mantenimiento de alumbrado público, por 124.8 miles de pesos, el municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las participaciones, para un importe total de 8,004.2 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No	Fondo	Número de Contrato	Denominación	Universo seleccionado	Con registro contable presupuestal	Sin registro contable presupuestal	Registros sin clave de fuente de financiamiento
1	FAISMUN	AYTO-AP-FAIS- ECENT-04-004-24	Red de electrificación de centenario Plan de Agua Prieta	1,073.2	1,073.2	0.0	0.0
2	FAISMUN	AYTO-AP-FAIS- ALA18-07-007-24	Construcción de alumbrado público en avenida 18	684.1	684.1	0.0	0.0
3	FAISMUN	AYTO-AP-FAIS- REPLA-11-063-24	Rehabilitación de plaza Cívica plan de Agua Prieta	7,484.9	0.0	0.0	7,484.9
			Total FAISMUN	9,242.2	1,757.3	0.0	7,484.9
4	FORTAMUN	OFICIALIA-003-2024	Adquisición de uniformes tácticos	1,001.8	1,001.8	0.0	0.0
5	FORTAMUN	OFICIALIA-006-2024	Uniformes formales	980.4	980.4	0.0	0.0
			Total FORTAMUN	1,982.2	1,982.2	0.0	0.0
6	PFM	S/N	Contrato de apertura de crédito	2,295.4	0.0	76.1	2,219.3
7	PFM	OFICIALIA-018-2024	Adquisición de pantalla led de 6 x 3 metros	994.2	0.0	0.0	994.2
8	PFM	131137	Servicios profesionales especializados para el estudio y diagnóstico para el proceso de validación y recuperación de participaciones para el impuesto sobre la renta por la cantidad de 2,932,121.00 pesos.	510.2	0.0	.00	510.2
9	PFM	131539	Libros para el 3er informe.	743.2	0.0	0	743.2
10	PFM	AYTO-AP-PROP- ALUM-14-066-24	Mantenimiento de alumbrado público	912.7	0.0	124.8	787.9
11	PFM	AYTO-AP-PROP- BACHEO-12-064-24	Conservación de vialidades pavimentadas (bacheo).	1,387.7	0.0	165.6	1,222.1
12	PFM	AYTO-AP-PROP- CONCHA-50-091-23	Construcción de concha acústica en plaza Plan de Agua Prieta	1,160.8	0.0	0.0	1,160.8
			Total PFM	8,004.2	0.0	366.5	7,637.7
			Total Universo seleccionado	19,228.6	3,739.5	366.5	15,122.6

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Agua Prieta, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó información y documentación consistente en las pólizas de egresos por 7,484,908.92 pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024; sin embargo, no se identificó en los registros la clave de fuente de financiamiento utilizada para el FAISMUN en el ejercicio 2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Referente a las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, presentó información y documentación consistente en las pólizas de egresos por 76,110.37 pesos correspondiente al Contrato de apertura de crédito; por 124,818.60 pesos correspondiente al contrato AYO-AP-PROP-ALUM-14-066-24; por 165,572.64 pesos correspondiente al contrato AYO-AP-PROP-BACHEO-12-064-24; sin embargo, no se identificó en los registros la clave de fuente de financiamiento utilizada para las PFM en el ejercicio 2024; y tampoco presentó la clave de fuente de financiamiento utilizada en los registros contable y presupuestales por los 7,637,709.59 pesos, correspondiente al contrato AYO-AP-PROP-CONCHA-50-091-23, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-26002-19-2210-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Agua Prieta, Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron en los registros contables y presupuestales la clave de fuente de financiamiento utilizada en las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

2024-B-26002-19-2210-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Agua Prieta, Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron en los registros contables y presupuestales la clave de fuente de financiamiento utilizada en las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, por 1,982.2 miles de pesos y 2 pagados con los recursos de las PFM 2024, por un monto de 3,289.6 miles de pesos, para un total de 5,271.8 miles de pesos, se verificó que 4 contratos

fueron adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 4 contratos con número OFICIALIA-003-2024, OFICIALIA-006-2024, sin número y OFICIALIA-018-2024, se carece de la suficiencia presupuestal, la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa contratada y/o la propuesta económica del proveedor ganador, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Heroica Agua Prieta, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CDI/002/2026/OCEGAP, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 3,289.6 miles de pesos pagados con las Participaciones Federales a Municipios, se observó que los expedientes de 2 contratos, 1 sin número con objeto apertura de crédito para el suministro de combustible, carece del acta de entrega-recepción, la evidencia de la entrega de los bienes o servicios, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación; además con los CFDI (formato XML), facturas (PDF), documentos que acrediten el pago (SPEI, estado de cuenta) y pólizas presentados, no se integra el monto reportado por el municipio como pagado con este recurso y del contrato con número OFICIALIA-018-2024 con objeto adquisición de pantalla led, carece de acta entrega-recepción, de evidencia de la entrega de los bienes o servicios, de inventario de los bienes contratados, de reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación y de CFDI (formato XML), por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación justificativa y comprobatoria, así como los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 3,289.6 miles de pesos, los cuales se pagaron PFM.

El municipio de Agua Prieta, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita para el contrato número OFICIALIA-018-2024, el acta de entrega-recepción, la evidencia de la entrega de los bienes o servicios, el inventario de los bienes contratados, y el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentran en operación y el CFDI (formato XML), con lo que atiende un monto de 994,204.80 pesos; para el contrato con objeto apertura de crédito para el suministro de combustible, presentó las bitácoras de carga de combustible, los tickets de consumo, el documento de vinculación de las facturas, las pólizas y las transferencias; sin embargo, las bitácoras de carga de combustible no están firmadas por personal facultado, muchos tickets son ilegibles, faltan transferencias y se realizaron pagos con anterioridad de formalizar el contrato por 2,295,404.69 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-26002-19-2210-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Agua Prieta, Sonora aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,295,404.69 pesos (dos millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos 69/100 M.N.), por concepto de no proporcionar en el expediente con objeto de apertura de crédito para el suministro de combustible las bitácoras de carga de combustible firmadas por el personal facultado, la totalidad de los tickets legibles, los documentos que acrediten los pagos y aclare la razón por la que se realizaron pagos anteriores a la fecha de firma del contrato, afectados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 1,982.2 miles de pesos, se observó que los expedientes de 2 contratos con número OFICIALIA-003-2024 y OFICIALIA-006-2024 no contaron con el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de la entrega o ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, el CFDI (formato XML), por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 1,982.2 miles de pesos pagados con FORTAMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Agua Prieta, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para los contratos número OFICIALIA-003-2024 y OFICIALIA-006-2024, el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos y la CFDI (formato XML); sin embargo, no se presentó evidencia de la entrega firmada por los usuarios finales y autorizada por personal facultado, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-26002-19-2210-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,982,166.21 pesos (un millón novecientos ochenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 21/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en los expedientes de los contratos con números OFICIALIA-003-2024 y OFICIALIA-006-2024, el documento de entrega firmada por los usuarios finales y autorizada por personal facultado, monto pagado con recursos del FORTAMUN 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 1,253.4 miles de pesos, se observó que los expedientes de 2 gastos con objeto servicios profesionales especializados para el estudio y diagnóstico para el proceso de validación y recuperación de participaciones para el impuesto sobre la renta y libros para el 3er informe, no contaron con la cotización, el reporte y la comprobación del ISR recuperado, el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables del servicio contratado y/o el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 1,253.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Agua Prieta, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita para el contrato número OFICIALIA-006-2024, el acta de entrega-recepción, y el reporte fotográfico; sin embargo, dicho reporte no está autorizado por la persona facultada y no da certeza de la prestación del servicio o entrega del bien, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-26002-19-2210-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 1,253,459.05 pesos (un millón doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar del expediente de servicios profesionales especializados para el estudio y diagnóstico para el proceso de validación y recuperación de participaciones para el impuesto sobre la renta, la cotización, el reporte autorizado, la comprobación del ISR recuperado que haya ingresado a la cuenta del municipio y el acta de entrega-recepción del servicio; y del expediente de libros para el 3er informe, la cotización y el reporte fotográfico autorizado de los bienes adquiridos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

Resultado núm. 6

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un monto de 9,242.2 miles de pesos y 1 pagado con los recursos de las PFM 2024, por un monto de 1,160.8 miles de

pesos, para un total de 10,403.0 miles de pesos, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de Adjudicación Directa (AD) y 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de Licitación Pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 4 contratos con número AYT0-AP-PROP-CONCHA-50-091-23, AYT0-AP-FAIS-ECENT-04-004-24, AYT0-AP-FAIS-ALA18-07-007-24 y AYT0-AP-FAIS-REPLA-11-063-24, se carece de la suficiencia presupuestal y/o de la propuesta económica del contratista ganador, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Agua Prieta, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación relativa al proceso de adjudicación de los contratos, consistente en la suficiencia presupuestal, además, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Heroica Agua Prieta, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CDI/003/2026/OCEGAP, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que se benefició a la población objetivo y que los conceptos de gasto están relacionados con electrificación y urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultado núm. 8

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 10,403.0 miles de pesos, se verificó que para los 4 contratos la entidad fiscalizada presentó el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta finiquito, la bitácora, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, el CFDI (XML), factura (PDF), el contrato de la cuenta bancaria pagadora y el documento que acreditó el pago (estado de cuenta bancario, SPEI); sin embargo, para el expediente del contrato con número AYT0-AP-FAIS-ALA18-07-007-24, no contó con el documento de la póliza, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Agua Prieta, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el contrato número AYT0-AP-FAIS-ALA18-07-007-24, las pólizas con su documentación soporte, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 2,300.4 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), con contratos número AYO-AP-PROP-ALUM-14-066-24 y AYO-AP-PROP-BACHEO-12-064-24, relacionados con mantenimiento de alumbrado público y conservación de vialidades pavimentadas (bacheo), ejecutados por el municipio de Agua Prieta, Sonora, mediante la modalidad de Administración Directa, se constató que la entidad fiscalizada, presentó la documentación comprobatoria, tales como las pólizas de egresos, las facturas y los documentos que acreditaron los pagos (SPEI o el estado de cuenta), en cuanto a documentación justificativa, presentó los acuerdos respectivos; sin embargo, las evidencias presentadas, tales como las actas de entrega-recepción, las bitácoras y las fotografías por si solas no dan certeza de que se haya realizado la obra, ya que, no presentó el plano de la obra final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento, los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, descritos en el acta de entrega-recepción, así como tampoco los programas de obra mencionados en la bitácora de obra y las fotografías no muestran referencia alguna ni firma de responsables, por lo cual no es evidencia suficiente de que los trabajos se hayan realizado en su totalidad por 2,300.4 miles de pesos.

El municipio de Agua Prieta, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de 2 obras con número AYO-AP-PROP-ALUM-14-066-24 y AYO-AP-PROP-BACHEO-12-064-24, el plano de obra final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento, el certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, los programas de obra y fotografías con referencia y firmadas por responsable del municipio, por 2,300,371.29 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,531,029.95 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,228.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Agua Prieta, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar en los expedientes de 2 contratos el documento de entrega firmada por los usuarios finales y autorizada por personal facultado, afectados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024; por no proporcionar del expediente de servicios profesionales los documentos comprobatorios y justificativos de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024; por no proporcionar en el expediente con objeto de apertura de crédito para el suministro de combustible, el documento que acredite el pago y aclare la razón por la que se realizaron pagos anteriores a la fecha de firma del contrato, erogaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024; y por no presentar en los registros contables y presupuestales la clave de fuente de financiamiento utilizada en las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,531.0 miles de pesos, que representó el 28.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Agua Prieta, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

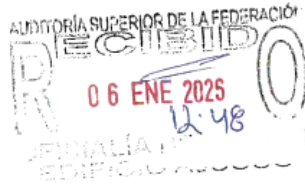
En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número TM 003-2026, TM 023-2026 , TM 026-2026 , TM 027-2026 , TM 030-2026 , TM 031-2026 , TM 600-2025 , TM 661-2025 y TM 662-2025, de fechas 2 y 13 de enero de 2026 y 31 de diciembre de 2025, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que éstos no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4 y 5 se consideran como no atendidos.

H. Ayuntamiento de la Heroica Agua Prieta

71015 7050

TESORERÍA

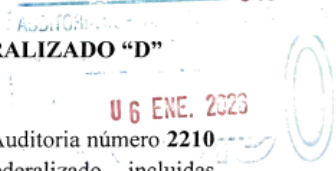
Administración 2024 - 2027



DEPENDENCIA:
TESORERIA
AREA:
EXPEDIENTE: TITULAR.
No. OFICIO: TM 003-2026

Agua Prieta, Son., a 02 de enero del 2026 **0241**

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE. -



Por este medio reciba un cordial saludo, en relación a la Auditoria número **2210** con título de "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas Participaciones Federales, en Municipios" en atención al oficio número **DGAGF "D"/9256/2025** se proporciona la información solicitada:

Se anexa el oficio de respuesta DDUOP/002/2026 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas nos presenta la información con las que se atienden las observaciones 5 y 8.

Cabe señalar que dicha dependencia, solicitó previamente la certificación de la memoria USB a través del oficio DDUOP/001/2026 (se anexa a la presente).

Derivado de lo anterior y al realizar la revisión correspondiente, la memoria USB con la leyenda "**ghia**" y **GAC-136 Capacidad 32GB**, fue debidamente certificada por el Secretario de este Honorable Ayuntamiento mediante el oficio SM/004/2026 (se anexa a la presente).

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. JOSE NATIVIDAD DELGADO ARIAS
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HEROICA AGUA PRIETA, SONORA

C.c.p. Archivo.



Calle 6 y 7 av. 16 y 17. Col. Centro
C.P. 84200. Agua Prieta, Son.
633 338-9480 Ext. 127
www.aguaprieta.gob.mx

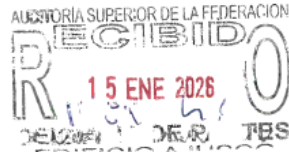
TESORERIA MUNICIPAL
AGUA PRIETA, SONORA



H. Ayuntamiento de la Heroica Agua Prieta

TESORERÍA

Administración 2024 - 2027



DEPENDENCIA:
TESORERIA
AREA:
EXPEDIENTE: TITULAR.
No. OFICIO: TM 023-2026

Agua Prieta, Son., a 13 de enero del 2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE. -

Por este medio reciba un cordial saludo, en relación a la Auditoría número **2210** con título de "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas Participaciones Federales, en Municipios" en atención al oficio número **DGAGF "D"/9256/2025** se proporciona la información solicitada:

Se anexa el oficio de respuesta DDUOP/025/2026 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas nos presenta la información con la que se atiende la observación con número de resultado 8.

Cabe señalar que dicha dependencia, solicitó previamente la certificación de la memoria USB a través del oficio DDUOP/026/2026 (se anexa a la presente).

Derivado de lo anterior y al realizar la revisión correspondiente, la memoria USB con la leyenda "**ADATA C008/64GB**", fue debidamente certificada por el Secretario de este Honorable Ayuntamiento (se anexa a la presente).

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. JOSE NATIVIDAD DELGADO ARIAS
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HEROICA AGUA PRIETA, SONORA



C.c.p.

Archivo.

📍 Calle 6 y 7 av. 16 y 17, Col. Centro
C.P. 84200. Agua Prieta, Son.
☎ 633-338-9480 Ext. 127
🌐 www.aguaprieta.gob.mx

TESORERIA MUNICIPAL
AGUA PRIETA, SONORA

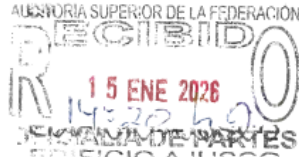
H. Ayuntamiento de la Heroica Agua Prieta

TESORERÍA

Administración 2024 - 2027



**HEROICA
AGUA PRIETA**
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



DEPENDENCIA:
TESORERIA
EXPEDIENTE: TITULAR.
No. OFICIO: TM 026-2026

Agua Prieta, Son., a 13 de enero de 2026

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO “D”
PRESENTE. -**

Por este medio reciba un cordial saludo, en relación a la Auditoria número **2210** con título de “Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas Participaciones Federales, en Municipios” en atención a oficio número **DGAGF “D”/9256/2025** se proporciona la información solicitada:

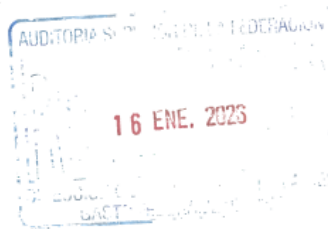
Se anexa 1 copia de la cédula de resultados finales observación con numero de resultado 5, misma que está debidamente certificada por el Secretario de este Ayuntamiento.

Se solicitó dicha certificación mediante el oficio **TM 020-2026**, al cual recibimos la respuesta con oficio **SM-035/2026** (se anexa a la presente).

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**C.P. JOSE NATIVIDAD DELGADO ARIAS
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HEROICA AGUA PRIETA, SONORA**



C.c.p. Archivo.



**TESORERIA MUNICIPAL
AGUA PRIETA, SONORA**

📍 Calle 6 y 7 av. 16 y 17, Col. Centro
C.P. 84200. Agua Prieta, Son.
☎ 633-338-9480 Ext. 127
🌐 www.aguaprieta.gob.mx



H. Ayuntamiento de la Heroica Agua Prieta

TESORERIA

Administración 2024 - 2027



HEROICA
AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



DEPENDENCIA:
TESORERIA
EXPEDIENTE: TITULAR.
No. OFICIO: TM 027-2026

Agua Prieta, Son., a 13 de enero de 2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE. -

Por este medio reciba un cordial saludo, en relación a la Auditoría número **2210** con título de "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas Participaciones Federales, en Municipios" en atención a oficio número **DGAGF "D"/9256/2025** se proporciona la información solicitada:

Se anexa 1 copia de la cédula de resultados finales observación con numero de resultado 2, misma que está debidamente certificada por el Secretario de este Ayuntamiento.

Se solicitó dicha certificación mediante el oficio **TM 021-2026**, al cual recibimos la respuesta con oficio **SM-036/2026** (se anexa a la presente).

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. JOSE NATIVIDAD DELGADO ARIAS
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HEROICA AGUA PRIETA, SONORA



C.c.p.

Archivo.

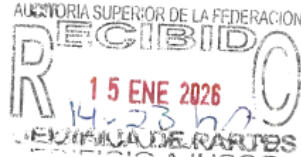
Calle 6 y 7 av. 16 y 17. Col. Centro
C.P. 84200. Agua Prieta, Son.
633-338-9480 Ext. 127
www.aguaprieta.gob.mx

TESORERIA MUNICIPAL
AGUA PRIETA, SONORA

H. Ayuntamiento de la Heroica Agua Prieta

TESORERIA

Administración 2024 - 2027



DEPENDENCIA:
TESORERIA
AREA:
EXPEDIENTE: TITULAR.
No. OFICIO: TM 030-2026

Agua Prieta, Son., a 13 de enero de 2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE. -

Por este medio reciba un cordial saludo, en relación a la Auditoría número **2210** con título de "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas Participaciones Federales, en Municipios" en atención a oficio número **DGAGF "D"/9256/2025** se proporciona la información solicitada:

Se anexan a la presente oficios de respuesta **OM-013-/2026** en donde se presenta la información solicitada a la dependencia de Oficialía Mayor, con memoria USB debidamente certificada por el Secretario de este Ayuntamiento, la cual atiende las observaciones 3 y 4.

Cabe señalar que dicha dependencia, solicitó previamente la certificación de la memoria USB a través del oficio **OM-011-/2026** (se anexa a la presente).

Derivado de lo anterior y al realizar la revisión correspondiente, la memoria USB con la leyenda "**Stylos.tech**", "**32 GB 4DE1D**", fue debidamente certificada por el Secretario de este Honorable Ayuntamiento por medio del oficio **SM-031/2026** (se anexa a la presente).

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. JOSE NATIVIDAD DELGADO ARIAS
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HEROICA AGUA PRIETA, SONORA



Calle 6 y 7 av. 16 y 17, Col. Centro
C. P. 84200, Agua Prieta, Son.
 633-338-9480 Ext. 127
 www.aguaprieta.gob.mx

C.c.p. Archivo.

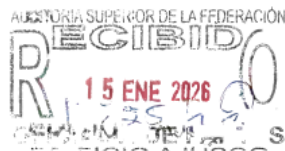
TESORERIA MUNICIPAL
AGUA PRIETA, SONORA



H. Ayuntamiento de la Heroica Agua Prieta

TESORERÍA

Administración 2024 - 2027



DEPENDENCIA:
TESORERIA
AREA:
EXPEDIENTE: TITULAR.
No. OFICIO: TM 031-2026

Agua Prieta, Son., a 13 de enero del 2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE. -

Por este medio reciba un cordial saludo, en relación a la Auditoría número **2210** con título de "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas Participaciones Federales, en Municipios" en atención a oficio número **DGAGF "D"/9256/2025** se proporciona la información solicitada:

Se anexa memoria USB, con la leyenda "KINGSTON 64GB" debidamente certificada por el Secretario de este Ayuntamiento, las cuales presentan la información requerida en las Observaciones 3 y 4 correspondientes a esta dependencia a mi cargo la Tesorería Municipal.

Se solicitó dicha certificación mediante el oficio TM 028-2026 al cual recibimos la respuesta con oficio SM-056/2026, mismos que se anexan a la presente.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. JOSE NATIVIDAD DELGADO ARIAS
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HEROICA AGUA PRIETA, SONORA



C.c.p. Archivo.

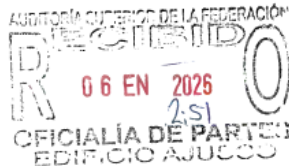
📍 Calle 6 y 7 av. 16 y 17, Col. Centro
C.P. 84200, Agua Prieta, Son.
☎ 633-338-9480 Ext. 127
🌐 www.aguaprieta.gob.mx

TESORERIA MUNICIPAL
AGUA PRIETA, SONORA

H. Ayuntamiento de la Heroica Agua Prieta

TESORERÍA

Administración 2024 - 2027



DEPENDENCIA:
TESORERIA
AREA:
EXPEDIENTE: TITULAR.
No. OFICIO: TM 600-2025

Agua Prieta, Son., a 31 de diciembre del 2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE. -

Por este medio reciba un cordial saludo, en relación a la Auditoria número **2210** con título de "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas Participaciones Federales, en Municipios" en atención a oficio número **DGAGF "D"/9256/2025** se proporciona la información solicitada:

Se anexa a la presente oficios de respuesta **OM671-/2025** y **OM668-/2025** en donde se presenta la información solicitada a la dependencia de Oficialía Mayor, con copias debidamente certificadas por el Secretario de este Ayuntamiento.

El oficio **OM668-/2025** atiende la Observación 2 Numeral 1, 2 y 4, a su vez la Observación 3 Numeral 1, 2 y 4 y por último, Observación 4 Numeral 2. este último, presenta la evidencia de Adquisición de Libros, Revistas, y Periódicos. 3er Informe 2021-2024.

0232

El oficio **OM671-/2025** atiende la Observación 2 Numeral 3 y a su vez la Observación 3 Numeral 3.

U
ENE. 2025

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. JOSE NATIVIDAD DELGADO ARIAS
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HEROICA AGUA PRIETA, SONORA

C.c.p. Archivo.

📍 Calle 6 y 7 av., 16 y 17, Col. Centro
C.P. 84200, Agua Prieta, Son
☎ 633-338-9480 Ext. 127
🌐 www.aguaprieta.gob.mx



TESORERIA MUNICIPAL
AGUA PRIETA, SONORA

H. Ayuntamiento de la Heroica Agua Prieta

4 Hojas 70515

TESORERÍA

Administración 2024 - 2027



HEROICA
AGUA PRIETA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



DEPENDENCIA:
TESORERIA
AREA:
EXPEDIENTE: TITULAR.
No. OFICIO: TM 662-2025

Agua Prieta, Son., a 31 de diciembre del 2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
PRESENTE. -

Por este medio reciba un cordial saludo, en relación a la Auditoría número **2210** con título de "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas Participaciones Federales, en Municipios" en atención a oficio número **DGAGF "D"/9256/2025** se proporciona la información solicitada:

Se anexa memoria USB, con la leyenda "ADATA C008/16GB" debidamente certificada por el Secretario de este Ayuntamiento, las cuales presentan la información requerida en las Observaciones 1, 3, 4 y 7 a esta dependencia a mi cargo la Tesorería Municipal.

Se solicitó dicha certificación mediante el oficio **TM 658-2025** al cual recibimos la respuesta con oficio **SM-2389/2025**, mismos que se anexan a la presente.

Sin más por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

0228

ATENTAMENTE

C.P. JOSE NATIDAD DELGADO ARIAS
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HEROICA AGUA PRIETA, SONORA



C.c.p.

Archivo.

📍 Calle 6 y 7 av. 16 y 17, Col. Centro
C.P. 84200. Agua Prieta, Son.
☎ 633-338-9480 Ext. 127
🌐 www.aguaprieta.gob.mx



TESORERIA MUNICIPAL
AGUA PRIETA, SONORA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Agua Prieta, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I, III y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.